



*Año del Centenario de la Ciudad de Neuquén*

**0266**

RESOLUCION N° .....

NEUQUEN, **07 JUL 2004**

VISTO :

El Pedido N° 8131 – Serie D, emanado de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, mediante la cual se solicita la prórroga del “servicio de operación y mantenimiento del sistema de lagunas de estabilización”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Licitación Pública 09/02 se adjudicó el servicio a la firma HORACIO VICENTE PERRONI, según Orden de Compra N° 600/2003, con prórroga por Orden de Compra N° 452/2004 – Resolución N° 102/04;

Que el Subsecretario de Gestión Ambiental solicita una prórroga por el término de noventa (90) días, atento al estado del trámite de la Licitación Pública N° 08/2004 mediante la cual se gestiona una nueva contratación del servicio en cuestión, encuadrándola en las excepciones previstas en el Artículo 3°) Inc. 2) c de la Ordenanza N° 7838/97;

Que la solicitud cuenta con la aprobación del Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que obra Planilla Sinco con la imputación preventiva para el gasto pertinente;

Que es menester dictar la norma legal pertinente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el art. 3°) inc. 2) c) de la Ordenanza 7838/97;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA Y  
EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN :**

ARTICULO 1°) AUTORIZAR y APROBAR la CONTRATACION DIRECTA N° 690/04 ----- mediante la cual se tramita la prórroga de la contratación del servicio de operación y mantenimiento del sistema de lagunas de estabilización, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental, a la firma HORACIO VICENTE PERRONI- Período contractual: Noventa (90) días; en la suma total de \$ 21.003,00 (Veintiún mil tres pesos)-

///...2



  
HECTOR A. ARDITO  
Dirección Gral. de Administración  
Subsecretaría de Hacienda



*Año del Centenario de la Ciudad de Neuquén*

///.2

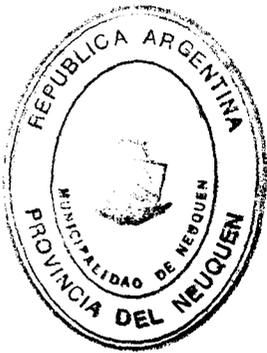
Valor mensual del servicio: \$ 7.001,00-; en idénticas condiciones a las establecidas en la Licitación Pública N° 09/02 y lo solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese el gasto pertinente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Fdo. FARIZANO  
YANEZ



  
HECTOR A. ARDITO  
Dirección General de Administración  
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1472</u>
Fecha: <u>16, 07, 04</u>

266 04